MANIFESTACION DE INTERES CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES NACIONALES

Valledupar 21 de julio del 2025

Señores:

SENA REGIONAL ARAUCA
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
Asunto: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-ARC-CGDAA-001-2025

El suscrito **YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.611.745 expedida en Valledupar, Representante Legal de **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S**, con NIT No. **900488765-5,** y **SAULO FABIAN PEREZ JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 77.192.000 del Valledupar, actuando como contador público con tarjeta No 97683-T solicitamos:

Limitar la participación de oferentes dentro del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa SASI-ARC-CGDAA-001-2025 a MIPYMES de Orden Nacional de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto No 1860 del 2021.

Adjuntamos

- **CERTIFICADO CONTADOR CALIDAD MIPYME**
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
- **RUT**

Agradezco la atención prestada y espero pronta respuesta.

Atentamente

Atentamente,

Firma del proponente - Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: **YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA**
C.C. No 1.065.611.745 DE VALLEDUPAR

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S Y EL CONTADOR PUBLICO CERTIFICAN ANEXO DE CALIDAD MIPYME

Valledupar 26 de junio del 2025

Señores:

SENA REGIONAL CESAR
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
Asunto: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SUBASTA
INVERSA SASI--ARC-CGDAA-001-2025

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES NACIONALES

Yo SAULO FABIAN PEREZ JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No 77.192.000 del Valledupar, actuando como contador público con tarjeta No 97683-T. en mi calidad de contador público, certifico que **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S** identificado tributariamente con el NIT 900.488.765-5, se encuentra clasificado en el grupo empresarial de (MYPE o MIPYME), según lo establecido en el Artículo 2 de la ley 905 de 2004.

El suscrito contador **SAULO FABIAN PEREZ JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 77.192.000 del Valledupar, actuando como contador público con tarjeta No 97683-T. en mi calidad de contador público. **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CERTIFICO** Que **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S** identificado tributariamente con el NIT 900.488.765-5, tiene la calidad de MIPYMES O MYPR por cumplir los requisitos del Articulo 2 de la ley 590 del 2000, modificada por la ley 905 de 2004.

Dado a los veintiun (21) días del mes de junio del 2025

Atentamente,

SAULO FABIAN PEREZ JIMENEZ
CC.77.192.000 de Valledupar – Cesar
Contador Público No 97683-T.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 77.192.000
PEREZ JIMENEZ
APELLIDOS
SAULO FABIAN
NOMBRES


Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
97683-T
SAULO FABIAN
PEREZ JIMENEZ
C.C. 77192000
RESOLUCION INSCRIPCION 258 FECHA 2003/12/11
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS
107545


FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1978
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
30-JUL-1996 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


FIRMA DEL TITULAR
017215
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.611.745

ALMENAREZ ALMEIRA

APELLIDOS
YULFREDIS

NOMBRES

Yulfredis A.A.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1989

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

18-DIC-2007 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00078501-M-1065611745-20080925 0003702592A 1 26143224

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FF08CC42BAD0A9FCD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SAULO FABIAN PEREZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77192000 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 97683-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 16:25:06
Recibo No. S000921345, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fd1XwpSmm4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTIAGRO INVERSIONES SAS
Nit : 900488765-5
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 103802
Fecha de matrícula: 06 de enero de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 20 11 203 - La granja
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : contrato@multiagro.net
Teléfono comercial 1 : 6055709976
Teléfono comercial 2 : 3175022364
Teléfono comercial 3 : 3164814522

Dirección para notificación judicial : CL 20 11 203 - La granja
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : contrato@multiagro.net
Teléfono para notificación 1 : 6055709976
Teléfono para notificación 2 : 3175022364
Teléfono para notificación 3 : 3164814522

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2012, con el No. 21675 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTIAGRO INVERSIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 12 de marzo de 2014 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2014, con el No. 25610 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD MULTIAGRO INVERSI ONES SAS

Por Acta No. 4 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2015, con el No. 27333 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 19 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2020, con el No. 41141 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL ARTICULO 34 - FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 12 del 30 de julio de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2021, con el No. 45499 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos e insumos agropecuario y veterinarios, material genético animal y vegetal, insumos agrícolas, plántulas, animales vivos, elementos, accesorios, alimento y concentrado para los mismos, elementos y equipos para la apicultura y la pesca, canoas, motores y accesorios para las mismas, tanques de almacenamiento, bolsas, envases, empaques y productos para embalaje, llantas y neumáticos, herramientas en general, ferretería y pinturas, cercas eléctricas, paneles solares, motores, equipos, equipos y maquinaria para uso agrícola, pecuario y agroindustrial, elementos, insumos y equipos para riego y fumigación, productos químicos, equipos y elementos para laboratorio, productos e insumos alimentos para la industria alimentaria, elementos, utensilios, electrodomésticos y equipos de menaje y cocina, elementos y equipos de seguridad y protección personal, vidrio, textil, artesanía, elementos de laboratorio, ambiental, sennova, turismo, agroindustria, aditivos, 2) la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores pecuario, agrícola, avícola, apícola, acuícola y agroindustrial, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio veterinario, montajes y adecuaciones de maquinaria y equipos y asesoría técnica y capacitación de los mismos. 3) la adquisición de acciones o de cuotas de interés social, en otras sociedades o entidades, con objeto social similares o complementarios. 4) la sociedad podrá realizar todas las demás actividades relacionadas con los sectores pecuario, agrícola, avícola, apícola, acuícola y agroindustrial tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la sociedad. b) formar parte como socia o accionistas de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos. c) adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores o adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; en general la sociedad podrá ejecutar todos los actos lícitos civiles, comerciales, financiero o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos la sociedad tendrá como a) la explotación por todos los métodos del procesamiento industrial de alimentos y su comercialización en forma directa o en coordinación

y/o asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen en forma especializada de la misma actividad principal o ramas afines. b) la producción, fabricación, promoción, compra o venta, comercialización o distribución de toda clase de bienes muebles e inmuebles incluidos insumos, materias primas, productos terminados, maquinaria o equipos, bien sea en forma directa o en coordinación y/o asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen en forma especializada de la misma actividad principal o ramas afines, incluyendo la fabricación y comercialización de productos de ferretería y herramienta en general e industrial, equipos y materiales para construcción y soldadura, pinturas, motores y motobombas, cerca eléctrica, elementos y equipos de seguridad y protección personal, elementos de salud ocupacional y seguridad industrial, productos y equipos para primeros auxilios, uniformes, ropa y vestuarios, calzado, lencería. maquinaria y equipo para riego, mangueras, accesorios y productos para riego y jardinería, productos para gestión ambiental paneles solares, productos y equipos para pesca y piscicultura, botes y canoas, maquinaria y equipo agrícola y pecuario, insumos y equipos para fumigación y control de plagas, bolsas, plásticos, tanques, envases, empaques y productos para embalaje y almacenamiento, productos químicos y reactivos, medicamentos, dotaciones médicas y hospitalaria, productos farmacéuticos y dietéticos, elementos y equipos para laboratorio, productos e insumos para la agroindustria y gastronomía, desechables, productos e insumos agropecuario y veterinarios, material genético animal y vegetal, insumos agrícolas, animales vivos, plántulas, elementos y productos para animales, alimento y concentrado para animales, elementos y equipos para la apicultura y pesca, productos de talabartería, vidriería en general, cristalería, artículos para decoración de espacios, pinturas y cuadros artísticos, muebles en general, mesas y sillas, elementos y equipos de oficina y papelería, equipos electrónicos y de comunicación, juguetes y material didáctico y educativo, bolsos y morrales, gorras y sombreros, botas y demás calzados, implementos y equipos deportivos, bicicletas, patines, elementos y equipos musicales, artículos para bebes, elementos y artículos para elaboración de joyas, bisutería, artesanías y materiales para artesanías, insumos y artículos para belleza cosméticos y peluquería, productos de aseo y cafetería , equipos e implementos de aseo, limpieza y desinfección. c) el desarrollo y explotación de actividades agropecuarias, incluyendo la prestación de servicios veterinarios y asesoría agrónoma. d) el ejercicio del comercio de todo tipo de bienes y productos, así como el desarrollo de todas las actividades conexas o complementarias con las indicadas en los literales anteriores, sin restricción alguna. e) la prestación del servicio de telecomunicaciones y de todas sus actividades conexas y complementarias. f) la comercialización de materiales de construcción, muebles y enseres, equipos electrónicos, equipos eléctricos, equipos de oficina, equipos de radiocomunicación. g) la compra y venta de toda clase de artículos alebrados en fibra de vidrio, materias primas para las industrias química, minera metalmecánica, textileras, marroquinería. h) la presentación, elaboración, fabricación, diseño, transformación, montaje mantenimiento, importación y exportación de equipos para control de polución, descontaminación del aire, aguas, residuos, y productos orgánicos e inorgánicos y derivados del petróleo. 1) la sociedad podrá fabricar importar, distribuir, comercializar, explotar y en general efectuar todo tipo de operación comercial con equipos de control ambiental, medición de contaminación, sistemas de manejo de desechos industriales, aguas residuales, contaminación sonora, manejo de basuras o rellenos sanitarios. j) la comercialización de llantas y lubricantes para todo tipo de vehículos automotores, maquinaria pesada, agrícola e industrial. k) la reparación mantenimiento preventivo y servicio de mecánica en general para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, motores estacionarios, motocicletas, maquinaria industrial y agrícola. l) la construcción, fabricación, reparación y reconstrucción de artículos en fibra de vidrio m) fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos médicos, quirúrgicos o similares, para la conformación i/o adecuación de kits de ambulancias aéreas, así como la comercialización de

dotaciones hospitalarias, y odontológicas). n) la producción fabricación y comercialización de elementos textiles y confección de vestuarios de trabajo, para la industria, el comercio y los servicios especializados, incluye calzados y botas de seguridad y para personal militar, lo cual indica confección de uniformes militares. ñ) el estudio diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones, públicas o privadas y la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, de asesoría e interventora de obras, la realización de trabajos, estudios y proyectos en, matearía de urbanización y arquitectura para la construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centros de vivienda, industriales y comerciales o) manufactura, distribución, comercialización y suministro de instalaciones de juegos infantiles para parques y todas aquellas actividades relacionadas con la recreación y el deporte. p) la importación y comercialización de toda clase de material bélico que requieran las fuerzas militares de Colombia. q) suministro reparación y mantenimiento de todo tipo de equipos de inteligencia, explosivos, forense, narcóticos, y contra inteligencia; reparación y mantenimiento de carro de bomberos y ambulancias antimotines. La sociedad en desarrollo de su objeto social principal expresado, podrá: 1. adquirir, enajenar, instalar toda clase de bienes corporales muebles o inmuebles y establecer sucursales y agencias para la producción y venta de sus productos, 2. podrá por lo tanto adquirir patentes y marcas, acciones, derechos, y cuotas de interese social; para usufructuarlos y enajenarlos a cualquier título. 3. tomar o dar en arrendamiento bienes raíces instalaciones industriales y/o comerciales, 4. Asumir representación de casas nacionales o extranjeras productoras y comercializadoras de alimentos y demás bienes y servicios que tengan relación con su objeto social principal. 5. aportar o concurrir a la formación y desarrollo de actividades comerciales e industriales similares a su objeto social principal; 6. Podrá dar y recibir dinero y otros títulos valores en préstamo con interese y dar a constituir las garantías necesarias de las obligaciones que contraiga ya sean prendarias, personales o reales tales como hipotecarias por los préstamos que suscriban; 7. Podrán suscribir contratos de asistencia técnica de producción y mercadeo de alimentos y demás bienes y servicios relacionados con su objeto social. 8. abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables o títulos, 9. Participar en sociedades o empresas que tengan intereses para el desarrollo de su objeto social; 10. adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, pignorarlos, hipotecarlos, depositarlos, arrendarlos etc., según el caso, incluyendo toda clase de bienes incorporales, con inversiones, patentes, nombres comerciales, derechos de autor, formulas etc., 11. Importar o exportar toda clase de bienes relacionados con su actividad, efectuando directamente o a través de quien considere conveniente todos los trámites legales de rigor para tales efectos. 12. dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses según su conveniencia, con o sin garantía; 13. promover, participar, asesorar, organizar, dirigir, financiar, sociedades que tengan un objeto social complementario del suyo, o llevar con ellas o sin ellas negocios que faciliten, complementen, continúen, fomenten, el desarrollo de su objeto social; 14. Patentar inventos o creaciones a nivel nacional o internacional relacionados con el giro ordinario de su actividad social. 15. podrá celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de transacciones. 16. transigir, desistir, y recurrir decisiones arbitrales y de peritazos de acuerdo a la ley en las cuestiones en las que la sociedad tenga interés en sus relaciones entre socios, entre la sociedad y los socios y respecto de terceros, efectuando todos los actos a que por tal motivo haya lugar. 17. organizar y promover el establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos o industrias para la compraventa, distribución y producción de artículos relacionados con su objeto social. 18. desistir, transigir y celebrar toda clase de actos o contratos civiles o comerciales que se relaciones con su objeto social. 19. participar en licitaciones con entidades gubernamentales, institutos descentralizados y empresas de economía mixta, en el desarrollo del objeto social común en general. 20. explotar, elaborar, fabricar,

comprar, vender u organizar el alquiler o prestación de servicios, equipos o instalaciones. 21. prestar servicios a otras personas, entidades nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país. 22. así mismo la sociedad con el objeto de promocionar y promover la venta de sus productos podrá: fomentar, organizar y patrocinar competencias deportivas, y toda clase de actos de promoción y ventas de publicidad. Ninguna enunc1acion de las incluidas en la presente clausula es limitativa, por lo tanto, las no incluidas, pueden llevarse a cabo válidamente mientras no contraríen el objeto social y por lo tanto sean necesarias y convenientes para su desarrollo. En general, desarrollar todo acto o contrato necesario para el cabal cumplimiento de su objeto social principal y en tal sentido las actividades aquí enunciadas se entienden enunciativas y no taxativas o limitativas de la capacidad legal de la sociedad. 23. suministro de maquinaria y accesorios para construcción y edificación, kits de conversión de maquinaria de construcción. 24. componentes y suministros para estructuras. 25. edificación, construcción y obras civiles. 26. materiales de construcción de caminos y carrileras. 27. productos de construcción estructurales. 28. equipo de apoyo para construcción y mantenimiento. 29. componentes de construcción de estructura portátil. 30. servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. 31. servicios de construcción de edificaciones residenciales. 32. servicios de construcción de unidades multifamiliares. 33. servicios de construcción de edificaciones no residenciales. 34. servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina. 35. servicios de construcción de edificios agrícolas. 36. servicios de construcción de edificios públicos especializados. 37. servicios de construcción de plantas industriales. 38. servicios de construcción pesada. 39. servicios de construcción de autopistas y carreteras. 40. servicios de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras. 41. servicios de mantenimiento de calles y carreteras. 42. servicios de instalación de reflectores para carreteras. 43. servicios de construcción de pistas aeroportuarias. 44. servicio de repavimentación de calles y carreteras. 45. servicios de construcción de carreteras de grava o tierra. 46. servicios de construcción y reparación de puentes. 47. servicios de construcción y reparación de túneles. 48servicio de construcción y reparación de viaductos. 49. servicios de construcción de líneas de alcantarillado. 50. servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas. 51. servicios de construcción y reparación de facilidades de detención. 52. servicios de construcción de sistemas de transito masivo. 53. servicio de alquiler o mantenimiento de equipo y maquinaria de construcción. 54. servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado. 55. servicios de construcción y mantenimiento de hvac calefacción y enfriamiento y aire acondicionado. 56. servicios de sistemas eléctricos. 57. servicios de albañilería y mampostería, servicios de instalación y reparación de concreto. 58. servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas. 59. servicios de limpieza general pos construcción de edificios nuevos. 60. servicios para retiro de materiales en el emplazamiento de la construcción. 61. servicios de terminado interior, dotación y remodelación. 62. servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos. 63. servicios de preparación de obras de construcción. 64. gestión de construcción de edificios, construcción de parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa. 65. servicios de administración o mantenimiento de parques. 66. todo lo relacionado con materiales de ferretería. 67. ferretería de montaje. 68. ferretería eléctrica y suministros. 69. material de ferretería y accesorios. 70. palas mecánicas para el de movimiento de tierra o sus piezas o accesorios. 71. vertederas de movimiento de tierra. 72. servicios de preparación de tierras, servicios de almacenaje en tierra. 73. ventas de propiedades y edificios. 74. gestión ganadera, venta y compra de ganado. 75. preparación gestión y protección del terreno y del suelo. 76. servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. 77. gestión de eventos. 78 gestión o administración de proyectos de mobiliario. 79. gestión de construcción de edificios, kits de enseñanza para bachillerato básicos. 80. recibir dinero y

otros títulos valores en préstamo con interese y dar y constituir las garantías necesarias de las obligaciones que contraiga ya sean prendarias o personales o reales como hipotecarias por los préstamos que se suscriban. 81. podrá contratar con entidades públicas y privadas para poder desarrollar el objeto de la sociedad. 82. adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, pignorarlos, hipotecarlos, depositarlos, arrendarlos etc. 83. Podrá celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras de toda clase de transacciones. 84. participar en licitaciones con entidades gubernamentales. 85. y cualquier actividad lícita en Colombia.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, cons su respectivo suplente, designado para un termino de dos (2) anos por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion or parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica.

La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Paragrafo 1: El representante legal, estara facultado para celebrar uniones temporales, consorcios o cualquier otro tipo de asociaciones o alianzas estrategicas con otras compañias para la participacion tanto en procesos de caracter publicos como privados sin restrinciones de contratacion por razon de la naturaleza ni del limite de cuantia.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 22 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2019 con el No. 38925 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA	C.C. No. 1.065.611.745

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado No. 1 del 28 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2012 con el No. 21675 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA	C.C. No. 1.065.611.745
SEGUNDO RENGLON	EDUVIGES MARIA ALMEIRA QUIROZ	C.C. No. 51.761.408

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2015 con el No. 27332 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALBERTO DE JESUS MAESTRE COTES	C.C. No. 12.715.761	15192-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	27333 del 10 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 10 del 19 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	41141 del 28 de mayo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 12 del 30 de julio de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	45499 del 06 de agosto de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4653 G4642

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Fecha expedición: 26/06/2025 - 16:25:06
Recibo No. S000921345, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fd1XwpSmm4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTIAGRO INVERSIONES
Matrícula No.: 103803
Fecha de Matrícula: 06 de enero de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 11 203 BRR LA GRANJA - La Granja
Municipio: Valledupar, Cesar
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 2643 del 21 de septiembre de 2017 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2017, con el No. 3894 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO A LA FECHA:MULTIAGRO INVERSIONES.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.280.386.187,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 26/06/2025 - 16:25:06
Recibo No. S000921345, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fd1XwpSmm4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****